



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py

“ADENDA-CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO Y OTROS EN LOS BARRIOS SAN LUIS, ITACURUBI Y ROTONDA-MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 469.865”. -----

DICTAMEN N° 448/2025.-

CONCEPCION, 29 de julio 2025.-

SEÑOR:

Intendente Municipal. -

VISTO: al pedido de ampliación presupuestaria y plazo de entrega de obra, la cual debería realizarse mediante adenda del contrato principal de obra para la ADENDA-CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO Y OTROS EN LOS BARRIOS SAN LUIS, ITACURUBI Y ROTONDA-MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 469.865. -----

CONSIDERANDO: Con fecha [FECHA], la Municipalidad de Concepción suscribió el Contrato N° 16/2025 con la empresa constructora CENAR para la ejecución de obras de infraestructura. Durante la ejecución del contrato surgieron circunstancias imprevistas que requieren la construcción adicional de canal a cielo abierto y otros trabajos complementarios en los barrios San Luis, Itacurubí y Rotonda. La contratista ha presentado solicitud formal de adenda contractual para incluir estos trabajos adicionales como "menor cuantía nacional". Se requiere el presente dictamen técnico-legal conforme al Decreto N° 2264/2024.

Que el marco jurídico aplicable **Ley N° 7021/2022 - Artículo 67:** establece expresamente que las modificaciones contractuales pueden realizarse cuando: *Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados,*

Abg. Pedro Magno Rojas
Asesor Jurídico
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley. -----

Que otra normativa Que habilita Las modificaciones De los convenios o acuerdos Realizados Entre instituciones públicas Y empresas privadas es el **Decreto N° 2264/2024**: Este decreto establece como requisito indispensable para la suscripción de convenios modificatorios la emisión de dictamen técnico y legal por parte del administrador de contrato. Que también en su artículo 109 Convenios modificatorios Indica que los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios sujetos a lo previsto en la ley.

Que la Dirección Nacional de Contrataciones públicas En una resolución del número 230 2025 En su artículo 175 Modificaciones a los contratos Establece también que se podrán realizar las modificaciones a los contratos en las condiciones establecidas en la normativa vigente desde el inicio de vigencia contractual hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios o recepción provisoria de obra. -----

Que, del análisis técnico proveído para el estudio de la adenda, en cuanto a la necesidad de las obras adicionales. las obras de canal a cielo abierto en los barrios mencionados responden a necesidades imprevistas identificadas durante la ejecución, los trabajos complementarios son técnicamente necesarios para el correcto funcionamiento del proyecto original y la modalidad de "menor cuantía nacional" se ajusta a la naturaleza y alcance de las obras adicionales. -----

Que Cumplimiento de Requisitos Legales Esta asesoría jurídica de la municipalidad de concepción La aprobación De la avenda de contrato En cuanto al precio Y al plazo De las obras Especificadas en los informes técnicos Realizada en trila municipalidad de Consección y la constructora Fenar.

Abg. Pedro Magno Rojas
Asesor Jurídico
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

